

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA Y SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 1 de 2

TANA, S.A ha adoptado con el siguiente texto un código de conducta en relación con sus prácticas laborales y sociales. Esta política establece las responsabilidades o iniciativas voluntarias de TANA, S.A en materia de derechos laborales y sociales de obligado cumplimiento en el desempeño de sus actividades.

TANA, S.A. se declara comprometido con los principales convenios laborales de la OIT:

- Convenio 111 sobre discriminación. Promueve la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación.
- Convenio 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil. Promueven el compromiso de los gobiernos de desarrollar políticas nacionales que aseguren la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de acceso al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.
- Convenio 29 y 105 sobre trabajo forzoso. Se obliga a los gobiernos a suprimir y eliminar cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Convenio 87 sobre libertad sindical. Permite a los trabajadores y empleadores ejerzan el derecho a constituir organizaciones, afiliarse a las mismas redactar sus estatutos, elegir a sus representantes.
- Convenio 98 sobre negociación colectiva.
- Convenio 100 sobre igualdad de remuneración. Se garantiza la igualdad de remuneración para todos los trabajadores por un trato de igual valor.
- Convenio 99 sobre salarios mínimos.

Asimismo, TANA, S.A. declara en esta política que:

1. **Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas.** Los trabajadores reciben formación periódica y registrada en materia de salud y seguridad y se les proporcionan los equipos de protección que necesitan para su trabajo. Los trabajadores tienen acceso a agua potable e instalaciones sanitarias limpias.
2. **Se respeta la libertad de asociación a los sindicatos y organismos similares y el derecho a la negociación colectiva, sin prejuicios ni discriminación.**
3. Los empleados podrán dirigirse el representante de los empleados de TANA, S.A. para cualquier reclamación o sugerencia con respecto a su situación laboral dentro de ella. El/la representante de los empleados podrá presentar reclamaciones y sugerencias a la administración de TANA, S.A. sin ser sancionado/a por ello. La administración de TANA, S.A. se comprometer a respetar la figura del representante de los empleados.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA Y SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 2 de 2

4. **No se utiliza el trabajo infantil** en nuestra empresa ni se admitirá si es identificado en alguna empresa con la que trabajemos.
5. **El horario de trabajo de la empresa**, así como las horas extraordinarias, si se producen, se ajusta a la legislación nacional, así como al convenio colectivo que nos aplica. Se asegura la percepción de forma regular de un salario de acuerdo a estos instrumentos legales.
6. **No se practica ninguna discriminación** por motivos de raza, casta, origen nacionalidad, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política.
7. Ningún documento de identidad personal e intransferible del empleado quedará en manos de TANA, S.A..
8. **Se proporciona un empleo estable.** Sólo se emplea a trabajadores con derecho legal a trabajar.
9. **No se permite ningún trabajo forzado o inhumano.** Se trata a los trabajadores con dignidad y por lo tanto, no se admiten castigos físicos ni psicológicos ni tampoco ningún tipo de acoso físico o verbal.
10. **Comercio Justo.** Se promoverán prácticas comerciales basadas en el respeto de los derechos humanos, laborales y sociales (salarios dignos, condiciones laborales adecuadas y seguras, promoviendo la igualdad de género y la lucha contra la explotación infantil). Así mismo, se promoverán relaciones comerciales estables con los proveedores, favoreciendo técnicas de producción ecológicas y respetuosas con el entorno.
11. **El gerente de TANA, S.A.** es responsable de definir e implementar estos principios en todas las actividades y operaciones de la empresa y para todos los empleados.

Se espera que todos los empleados adopten este código con diligencia y cumplan con sus principios al realizar su trabajo.

TANA, S.A.

